



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1233

Bogotá, D. C., lunes, 2 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2024

(mayo 7)

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Muy buenos días, a todos y a todas, siendo las 10:08 de la mañana damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional y permanente, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, buenos días para todos, buenos días honorables Representantes, a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo, a los funcionarios de la Comisión Sexta y a los funcionarios del Gobierno nacional que nos acompañan, también a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales y de las redes sociales, procederemos a realizar, la Secretaría certifica el primer llamado a lista señor Presidente, de acuerdo a su instrucción.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey.

Presidente, han contestado a lista 11 honorables Representantes de conformidad con la Ley 5ª del 1992, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

Hernández Palomino Dorina

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Cuello Baute Alfred Ape.

Con excusa, los Honorables Representantes.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Secretario, por favor dele lectura al orden del día propuesto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, orden del día para la sesión del día martes 7 mayo 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICOCOMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 7 de mayo de 2024

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

- Proyecto de Ley número 428 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 para la implementación de la póliza de seguros RCE para vehículos de uso particular, motocicletas y similares - ley de movilidad ágil y segura.

Autor: honorable Representante Julián David López Tenorio.

Ponentes: honorable Representante Julián David López Tenorio (Coordinador Ponente), Hernando González.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 457 de 2024, PPD 483 de 2024, Carta Adhesión Ponencia 505 de 2024

Anunciado: 30 de abril de 2024

- Proyecto de Ley número 314 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y Electrónicos en Colombia.

Autor: honorable Representante Milene Jarava Díaz.

Ponente: honorable Representante Julián David López Tenorio.

Publicación: PL 1734 de 2023 PPD 465 de 2024.

Anunciado: 30 de abril de 2024.

- Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Ponente: honorable Representante Dolcey Torres Romero.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1679 de 2023, PPD 362 de 2024

Anunciado: 30 de abril de 2024.

- Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, 21 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “arte al parque” y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente Senado: honorable Senador Guido Echeverry Piedrahíta.

Ponente: honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 881 de 2022, PPD SEN 1275 de 2022, PSD Sen 1354 de 2023, TDAPS 140 de 2024 PPD CAM 465 de 2024.

Anunciado: 30 de abril de 2024.

III

Aprobación Actas

- Acta número 27 del 20 de febrero de 2024
- Acta número 30 del 5 de marzo de 2024
- Acta número 31 del 6 de marzo de 2024
- Acta número 32 del 13 de marzo de 2024
- Acta número 33 del 20 de marzo de 2024

IV

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Vicepresidente,

Alejandro García Ríos.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente - Julián David López Tenorio:

En consideración al orden del día, leído por el señor Secretario, anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Certifica la Secretaría, que ha sido aprobado por unanimidad, el orden del día, Presidente.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Siguiente punto, señor Secretario, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, **primero Proyecto de Ley número 428 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 para la implementación de la póliza de seguros RCE para vehículos de uso particular, motocicletas y similares - Ley de Movilidad Ágil y Segura”.

Autor: honorable Representante Julián David López Tenorio

Ponentes: honorable Representante Julián David López Tenorio (Coordinador Ponente) Hernando González.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 457 de 2024, PPD 483 de 2024, Carta Adhesión Ponencia 505 de 2024 Anunciado: 30 de abril de 2024

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, para su trámite Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, por favor de lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente de conformidad con su indicación se permite esta Secretaría dar lectura, a la proposición que ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 483 del 26 de abril de 2024, indica la siguiente proposición en mérito lo expuesto rindo ponencia positiva y solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara.

“Proposición

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes de la Comisión Sexta, dar primer debate al Proyecto de Ley número 428 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 para la implementación de la póliza de seguros RCE para vehículos de uso particular, motocicletas y similares - Ley de Movilidad Ágil y Segura, de conformidad con lo sugerido en el presente informe de ponencia”.

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

Ha sido leído, Señor Presidente, Presidente, con la cual concluye el informe de ponencia, la cual nos indica rinde ponencia positiva.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra, el señor ponente Honorable Representante Julián López, entonces, solicita así, el ponente que se ponga en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión la proposición con la que termino el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, certificar la Secretaría que ha sido aprobada, por unanimidad, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Señor Secretario, por favor informarnos, a la Comisión de cuántos artículos consta el proyecto, cuáles no tienen proposición y cuáles tienen proposición.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de 3 artículos, no cuentan con proposiciones en la misma, ni, Presidente se cuenta con proposiciones, ni al título, ni existen Presidente, proposiciones de artículos nuevos, como tal.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante, Julián López del Departamento del Valle, quien es el ponente del proyecto.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente, con los buenos días, por supuesto para todos los colegas, hombres y mujeres de esta Comisión Sexta. Haré un resumen muy claro de lo que es el proyecto de ley, este es el **Proyecto de Ley 428 del 2024 Cámara, por medio del cual se modifica Ley 769 del 2002 para la implementación de la póliza de seguros RCE para vehículos de uso particular, motocicletas y similares.** Le hemos denominado con el señor ponente el doctor Hernando González, que afortunadamente se ve aquí en la Cámara, le hemos denominado la “Ley ágil y segura” esta Comisión durante este año se ha propuesto con todos sus miembros y esta es una información también, muy importante para el país, ayudar a que la movilidad mejore, y ayudar a que los siniestros viales disminuyan, y ayudar a que todos nos sintamos mucho más seguros, en las vías, en la calle, que salgamos y que podamos regresar a nuestros hogares, sanos y salvos.

Entonces, este proyecto de ley por supuesto que contribuye con ese propósito, vamos a hacerla también, de una manera muy ágil, para que el otro ponente, tenga la oportunidad también de expresar, algunos argumentos, el objetivo, pues el objetivo de este proyecto es implementar, la póliza de responsabilidad civil extracontractual de manera obligatoria, para los carros y las motos, este es un proyecto de ley, que ya existía.

A mí me gustaría que fuéramos para contarles un poco la historia, este proyecto de ley ya existía, pero la Corte Constitucional, lo declaró inexecutable, pero lo declaró inexecutable, no porque el seguro sea malo, no porque el proyecto, no porque el seguro sea malo, sino porque se le estaba cobrando a otra persona, a otra persona jurídica, a los centros de diagnóstico automotor, y la Corte dice que el seguro es muy bueno, que el legislativo debe de procurar sacarlo adelante, pero que se lo debe cobrar por supuesto es al dueño del carro y al dueño de la moto, y no al centro de diagnóstico automotor, esto es un seguro que mientras estuvo vigente se vendieron aproximadamente más 520 mil pólizas.

Estamos hablando de que, hoy una moto si comprara el seguro, pagaría menos que este tinto, que yo tengo aquí en mi mano, menos que este tinto diario, pagaría mensualmente 86 pesos diarios y un carro pagaría 115 pesos diarios, para el carro tendría una póliza de 15 salarios mínimos mensuales vigentes y para la moto 7, esto de qué trata por qué se llama un proyecto de ley de movilidad ágil y segura, porque si dos personas se estrellan hoy en una vía de cualquier municipio de Colombia, allí se van a quedar revisando y mirando quién tiene la culpa, quién va a pagar, aproximadamente esos

daños oscilan entre unos 5 y 8 millones de pesos, los daños que se dan allí, en ese choque simple con este seguro lo que se está tratando de solucionar es que rápidamente la aseguradora, vaya revise el tema se pueda levantar esa información y no afectar el bolsillo de los colombianos, sino que directamente, la aseguradora pues desembolsaría la plata, para arreglar la moto que está dañada o arreglar el carro que está dañado, con esa póliza que nosotros estamos proponiendo, en este proyecto de ley.

Por último hay unos datos bien interesantes, y es que en Colombia se pierden 16 billones de pesos anuales por congestiones viales, o sea la productividad del país, se paraliza cuando usted está en un trancón, entonces, esos trancones generalmente los producen estos pequeños accidentes de tránsito, nosotros lo que queremos hacer por eso se llama una “Ley de movilidad ágil”, es que pues estos trancones se puedan disminuir en la medida en que rápidamente, tanto los carros que se accidentan por causas menores o las motos que se accidentan por causas menores, puedan levantar sus vehículos ponerse de acuerdo y afectar las pólizas, para avanzar.

Quiero terminar, con el título 8 de la diapositiva que es las conveniencias y las ventajas de este proyecto de ley, este proyecto de ley como ustedes pueden ver ahí, procura la cobertura total de dentro, pues de lo que cabe en la póliza protege el patrimonio de los ciudadanos es muy importante, porque al final del día, los que pueden, y ya les voy a presentar también, esa diapositiva que creo que es importante, los que pueden comprar un seguro obligatorio en Colombia, generalmente son los estratos altos, un seguro todo riesgo en Colombia vale mucho dinero, vale entre 3.5 millones de pesos y hasta 6, 7 y 8 millones de pesos, un seguro todo riesgo, aquí lo que estamos haciendo es democratizando para que todos los colombianos puedan acceder a ese seguro con unos precios muy módicos, genera cultura del respeto, por los bienes ajenos, y resolver los conflictos de manera ágil y segura, promueve la justicia social, en la medida en que vamos a democratizar, este seguro, hay una resolución ágil de conflictos entre personas involucradas en un accidente de tránsito lo que me permite mayor movilidad es garantía efectiva es garantía efectiva de la indemnización, evita la congestión judicial también, reduce la congestión en las vías, como consecuencia de choques simples, democratiza la asegurabilidad en las vías por medio de seguros a bajo costo.

Están varias entidades como el Consejo Superior del Transporte, como la Fundación SOS, Motocultura, como la Asociación de Usuarios de Organismos de Tránsito, y Apoyo al Tránsito en donde por supuesto le dan su aval muy importante y dicen que este proyecto de ley tiene que salir adelante, por los argumentos que yo les estoy comentando.

Vamos a devolvemos a esta diapositiva del inicio, que es la del título, para mostrarles cómo es que en Colombia de manera increíble, solamente

estamos cubriendo es la del título, la del título cuarto y con esto le si el Presidente me lo permite, le damos la palabra al profesor Hernando González, es la del SOAT la siguiente este por supuesto seguro es complementario al SOAT, miren necesidad democratizar la seguridad de las vías, el de todos los carros que hay y todas las motos que hay en Colombia, solamente se asegura todo riesgo el 12% de los carros, o sea el 88% de los carros y motos que hay en Colombia, no tienen seguros, por eso, es que usted cuando se accidenta con un carro o una moto, pues termina usted afectando su bolsillo, pudiendo comprar un seguro muy económico que le ayude a pagar esa daño, de esa moto usted le pega a una moto seguramente casi siempre es daño total le toca sacar 4 o 6 millones de pesos, para arreglar la moto, si es que no la tiene que volver a comprar nueva.

Entonces, la idea es coger ese 88% y entregarle eso a todos los colombianos de estratos socioeconómicos bajos, para que puedan acceder a ese seguro y de esa manera no tengan que estar afectando su patrimonio. Yo con esto, lo que concluyo, mi querido señor Presidente, es que hagámosle caso a esa instrucción que ha dado la Corte Constitucional, este es una necesidad que el país requiere, este es una iniciativa legislativa que ya había sido tramitada aquí en el Congreso, con mucho éxito y pues en el marco de la seguridad vial de la movilidad, segura que esta Comisión se ha propuesto a sacar adelante, pues la idea es que podamos acompañar esta iniciativa legislativa, para el beneficio y el goce de todos los colombianos y colombianas, muchas gracias.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias a usted, por la sucinta exposición, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Hernando González, que también es ponente, para que termine la exposición.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, con el saludo a todos los colegas, a mi compañero Julián, a los miembros de las UTL y a todos los que nos ven por los canales del Congreso, quiero expresarles que, este Proyecto de Ley número 428 de 2024, es un proyecto muy importante.

Primero; la Ley 2283 en el artículo 6°, ya consideraba este seguro con algo de inequidad porque se lo cargaba a los CDA, a los Centros de Diagnóstico Automotor, la Corte lo que dijo no señor eso no puede cargárselo a ellos, sino que cada propietario vehículo particular, debe hacerse cargo de ello.

Segundo; en solo 6 meses, en el 2023 después de expedida esta ley, se inscribieron o tomaron el seguro más de 520.000 vehículos, quiere decir, que la gente si quiere proteger patrimonio, pero más que proteger el patrimonio, escúchese bien, quieren no tener dificultades con los vecinos, con el otro actor vial, con la otra persona que se está movilizand, porque muchas veces que no lo dijo usted Julián, muchas veces cuando hay solo problemas de latas

terminan en una gresca callejera, que casi siempre, termina con heridos, o puede terminar inclusive con muertos.

Que estamos nosotros proponiendo, que sea una ley que permita, la agilidad y la movilidad en el país, dos personas colisionaron no hay heridos, no hay muertos, pues retiren los vehículos porque las compañías de seguros son las que se encargan de arreglar este asunto y evitamos que en la calle la gente se esté matando, pero además se cuida el patrimonio. Además de equidad, les cuento, el servicio público tiene hasta 4 seguros, SOAT, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil contractual, y el otro que lo paga la compañía de taxis o de servicio público, que es para proteger de robos, al vehículo. Yo creo que es necesario que el Congreso comience a pensar en eso y que no se piense solamente lo que se va a pagar, hay un mínimo de 15 salarios mínimos que protege a los vehículos, y 7 salarios mínimos legales vigentes a las motocicletas, hay que enseñarle la gente que proteja primero la vida y segundo que proteja su patrimonio para evitar líos, hay otra cosa muy importante es que este seguro como lo decía Julián, es complementario; uno protege a la persona la salud de la persona y el otro protege el patrimonio, son necesarios además la Corte lo dice, mire ese es complementario y es interesante.

Yo término diciéndoles lo siguiente, en el año 2022, del 45.4% de los siniestros viales solo fueron daños en el vehículo, oiga 45.4%, en cambio el 51.8% dejó heridos, y el 2.7% víctimas fatales, ese 45.4%, muy grande de gente que queda sin poderse mover, de gente que pierde trabajo, porque no tiene como movilizarse y, entonces, por qué no sé no le protegemos ese patrimonio.

Segundo, hay que crear una conciencia de que la gente compre el SOAT, por qué el SOAT sabe que protege a la persona, que hay en el vehículo tiene un seguro para que vaya al médico, y en caso de fallecimiento, pero también los daños de los vehículos que casi terminan casi siempre termina en grescas, en peleas, yo creo, que es necesario que ustedes compañeros, analicen piense en este proyecto que realmente la gente tiene que tener cultura de proteger lo que ha conseguido con tanto esfuerzo, y que por haber estrellado un carro, con culpa o sin culpa, no termine esto en una fatalidad para una familia, les pido por favor, que nos ayude para que nosotros podamos avanzar en este proyecto que realmente es bonito, mucha gente dirá pero con eso ustedes van a promover la ilegalidad, no señor este proyecto, lo que quiere proteger con este seguro para vehículos de uso particular, el patrimonio, y para que así como los vehículos de uso público, tiene su seguro los particulares también lo tenga eso es equidad no que unos paguen muchos seguros y unos no paguemos otros esto que todos lo tengamos y ojalá que los costos que en ese tiempo se tasaron se mantengan y no se vayan a aumentar no se vayan a exagerar para que la gente pueda adquirir esto de la forma de forma legal muchas gracias señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias a usted doctor Hernando, señor Secretario, en vista de que no hay proposiciones en este proyecto...

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido erradicada excúseme una proposición de artículo nuevo, que ha sido incluso, avalada por los coordinadores ponentes.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Por favor, proceda leer la proposición, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición Aditiva

Para el al Proyecto de Ley número 428 de 2024, de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Mecanismos de control y sanción. Las autoridades de tránsito estarán facultadas para llevar a cabo operativos de control vehicular con el fin de verificar el cumplimiento del deber de contar con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Los propietarios de vehículos que no cumplan con esta obligación serán acreedores a la multa contemplada en artículo 131, literal 2 de la Ley 769 de 2002 o norma que lo sustituya o derogue.”

Jaime Raúl Salamanca,

Representante a la Cámara.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Gracias, señor Secretario, pidió el uso de la palabra, el Honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días, para todos y para todas, dándole gracias a Dios, por todo, por un día más de vida, saludarlos de manera muy especial a la Mesa Directiva, a los Congresistas que hoy se encuentran, a los oyentes, a las personas que nos ven, a los colombianos, a los ponentes y coordinador ponente de este proyecto el 428, por medio del cual, se modifica la Ley 769, para la implementación de la póliza. Yo estaba atendiendo a una gente y apenas acabé de bajar, pero escuché parte del planteamiento que hizo el doctor Julián, como coordinador ponente del proyecto y lo que plantea el doctor Hernando, yo quiero decirles que, pues es un proyecto bonito, pero que también es importante también dejar como salvedad, en varias cosas.

Yo creo que lo que nosotros tenemos, que ir pensando es como crear más seguros, es como buscar como incentivar a que los que lo tenemos lo paguemos, y lo saquemos cierto, estamos de acuerdo, en que finalmente la mayoría o yo creo que al unísono todos aquí hemos planteado y Hernando cuando, hablan del tema de movilidad pues

obviamente le tocan la fibra como a todos nosotros, y en general todos estamos acuerdo que la mayoría de los intereses de esta comisión definitivamente es salvar vidas, o sea no hay discusión. Yo creo que ese sí, es impajaritable pues como decía un profesor, y ahí, no nos podemos salir, y cómo se hace eso pues fomentando obviamente estableciendo medidas que permitan un mayor control frente a los actores viales, lo hemos dicho aquí hay cantidades de proyectos que tienen esa esa línea, pero con respecto a este proyecto, que yo tengo que decir, con todo el cariño y con todo el respeto yo, no encuentro, como en una póliza obligatoria, se pueda contribuir al logro de una movilidad más segura o más ágil, yo tengo que decirlo con todo el respeto, así, como también he hecho planteamientos muchas veces en decir que estamos en la misma línea y quiero que no me vean como que estoy en contra del tema, sino que si bien es cierto el factor común es proteger vidas y no hay discusión lo que también tenemos que revisar es si sí realmente una póliza de más sí realmente apunta a ese objetivo a esa meta. Yo realmente, no lo encuentro y quisiera como plantearlo, dejarlo en esta mesa, no estoy por atravesarme, sino que quiero que revisemos también el tema. Pues hoy tenemos altísimas cifras de evasión del SOAT, ya es suficiente o sea hoy el 47%, del parque automotor en Colombia, no paga el seguro obligatorio, es decir del 100%, el 47%, y yo tengo que decirles con todo el respeto, si incluyéramos un nuevo seguro obligatorio, o póliza que también entiendo que lo que se pretende, es cómo resolver los temas triviales que ocurren en el momento inmediatamente, yo creo que estamos poniendo una un seguro más, que yo no sé cómo lo recibiría y cuando uno escucha a Julián defendiendo la gente las comunidades, yo no sé cómo lo recibiría, la gente la comunidad, cuando le pongamos, una carga más incluir un nuevo seguro obligatorio, es una carga más, para los propietarios y yo creería con todo el respeto, que no sería bien recibida y que esto sin lugar a dudas va a presentar también una alta tasa de evasión, sí ya tenemos el 47% de gente que no paga el seguro obligatorio, yo no sé si colocando un seguro más, vamos va a ser suficiente el tema.

Además, de que se los digo con todo el respeto con seguridad eso no va a atacar el problema de salvar vidas que es lo que más nos conviene, además tengo que decir ya había una ley la Ley Julián Esteban en su artículo 16 modificó el artículo 143 del Código de Tránsito, yo creo que es importante que lo tengan en cuenta, allí establece que en todo accidente de tránsito donde solo se causen daños materiales, ya sean vehículos asegurados o no, los conductores pueden recaudar pruebas necesarias las cuales reemplazarán al informe del accidente de tránsito que expide la autoridad competente, o sea ya hay norma y materia en ese sentido, así que yo creo que es importante que lo revisemos por lo tanto pues yo no pretendo aquí, ni re direccionar el tema ni irme en contra de Julián y de Hernando que por lo más los respeto los valoro y los aprecio y soy de los primeros que aplaude las intervenciones del

doctor Hernando y sé que cuando habla de salvar vidas nos toca la fibra a todos, yo lo que quiero es dejar plantado aquí un tema que sería bueno que lo revisáramos.

Por lo tanto, cabe y vale la pena preguntarse definitivamente qué tan eficiente es o no sería la obligatoriedad de estos seguros que ya no sería uno sino sería dos más, estamos un tema un sistema colombiano donde cada vez la gente evade más porque no tiene la capacidad, yo no sé hasta qué punto sería eso, y obviamente estos de responsabilidad civil contractual con el fin de contrarrestar el problema de la congestión vial, que es a lo que le estamos apuntando y que sin lugar a dudas tiene origen en la falta de educación vial, en la inobservancia de las normas de tránsito, va más allá. Yo quiero invitarlos a que lo revisemos compañeros que lo miremos no sé si podríamos darle más discusión si podríamos realizar el espacio, pero yo quiero plantearlo.

En segundo, lugar tengo que decir que hay que tener en cuenta, que las condiciones y particularidades del mercado asegurador también hay que revisarlas, porque hoy yo no sé hasta qué punto de vista las compañías aseguradoras, que entiendo que no, están dispuestas a decir que sacan ese tipo de póliza, yo creo que hay que revisarlo, pues cuando se expidió la Ley 2283, que obligaba a Centros Diagnóstico Automotor a entregar estas pólizas, junto con revisión que obligaba a los Centros de Diagnóstico Automotor a entregar estas pólizas junto con la revisión técnico mecánica, lo cual posteriormente fue tumbado por la Corte Constitucional porque también, hay también, entonces, esa materia ya se está arreglado, muchas aseguradoras tengo que decirlo y ustedes lo tienen que saber, muchas aseguradoras manifestaron no están interesadas, en expedir ese tipo de póliza, ya lo manifestaron solo una compañía aseguradora que vuela Seguros Mundial, presentó en un momento una ficha técnica a la Superintendencia Financiera, para poder comenzar esta póliza.

Así, que yo quiero señor Presidente, con las gracias por permitirme la intervención y repito no por atravesarme ni mucho menos, yo aquí siempre lo han sabido lo que es bueno aquí estamos y lo argumentamos los defendemos, lo que yo quisiera es que no pasar de largo esta manifestación, para que la tengamos en cuenta, varios escenarios, una; es que seguramente eso no va a ir a atacar el problema que nosotros tenemos; el tema de salvar las vidas, dos; que ya hay norma al respecto, tres; que sin lugar a dudas también, pues obviamente lo que deberíamos es recargar más al ciudadano de una tasa impositiva más, ya hay suficiente con el tema del SOAT, que no lo pagan por supuesto no lo paga sino el 47%, pero, además, la cuarta; que las compañías aseguradoras no estén dispuestas a sacar ese tipo de póliza, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Si nadie más pide el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra, el señor ponente, Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, de verdad que me alegra mucho que el doctor Ochoa, haya revisado con detalle el proyecto de ley, creo que no es un proyecto de ley por supuesto menor, como el mismo lo ha manifestado, de verdad que le agradecemos infinitamente, ese digamos interés por pretender que este proyecto de ley pueda avanzar y mejorarlo.

Lo primero, que no apunta a la movilidad ágil y segura, yo aquí tengo un documento donde lo firman 6 asociaciones, aquí está lo firma la ADITT Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal; lo firma Aprovechó que es la Asociación de Propietarios de Vehículos; lo firma SOS Moto Cultura; lo firma el Consejo Superior de Transporte; lo firma Fenaltax; lo firma Street Brothers S. A. S., este documento que yo tengo acá, que por supuesto es la sociedad civil avalando el proyecto y diciendo cosas como esto, para qué sirve ¿dicen ellos, para que los propietarios de vehículos particulares protejan su patrimonio, teniendo la protección de un seguro que les permita responder por los daños materiales a terceros, causados a terceros, que interactúan en las vías, ahí cierro comillas, cuando uno está interactuando entre las vías entre los actores viales por supuesto, si dos personas se chocan hoy el 88% de esas personas no están aseguradas, entonces, lo que ocurre es que primero van a afectar primero es posible como lo decía el profesor Hernando González, pues que terminé en una riña, cierto usted me paga yo me atravésé, usted no se atravésó.

Segundo, que cuando se pongan de acuerdo, cuando llegue la autoridad de tránsito que va a tardar una infinidad, cuando se pongan de acuerdo se va a afectar el patrimonio de alguno de los dueños de los vehículos. Entonces, nosotros queremos atacar esas dos digamos inconvenientes lo primero que se agilice, cuando haya un accidente de tránsito, el trancón en la vía, que se agilice, porque si yo tengo seguro y usted tiene seguro rápidamente llega la aseguradora revisa y por supuesto se pone al frente de la situación, sin ningún problema y sin que usted afecte su bolsillo, si usted tumbó una moto la vuelve una nada usted rápidamente le dice aquí está el seguro, ya la aseguradora llega sí señor así fue e inmediatamente se va el tema y lo segundo por supuesto que es proteger el patrimonio de la gente, yo creo que al final del día la seguridad vial es un tema absolutamente integral, nosotros aquí en esta comisión, como lo decía yo al principio, pues nos hemos preocupado por legislar en la medida en que queremos salvar vidas, justamente usted doctor Ochoa, es ponente de un proyecto muy importante, que salva vidas que cuida a ese ser humano cierto, a esos niños inclusive, pero al mismo tiempo pues necesitamos también proteger el patrimonio.

Lo otro, es que me sorprende mucho, que pues sí es así, que haya algunas aseguradoras pues queriéndole poner, diríamos obstáculos al proyecto, y eso me genera mucha más intención de sacarlo

adelante, por qué? porque mire solamente doctor Ochoa el 12%, de la gente en este país está asegurada, un seguro en promedio cuesta 4 millones de pesos, 4 mucha plata, sabe cuánto puede llegar a costar un seguro de estos para motos, cuesta 31.000 pesos, o sea diariamente pagaríamos 86 pesos por estar al año, por estar cubiertos por 7 millones de pesos, las motos y para los carros una verraquera, porque sería 42.000 pesos, o sea 115.000 mensuales.

Creo yo, que por supuesto se les va, entonces, a ellos a dañar el negocio, pero le vamos a aliviar el bolsillo a todos los colombianos, y vamos a tener una movilidad, mucho más ágil y mucho más segura, yo le aseguro, porque imagínese aquí, los mismos gremios de las motos, de los carros pendiente de que este proyecto salga adelante, y por último el SOAT sigue cubriendo los gastos médicos, por lesiones, es complementario, ¿Sabe por qué el SOAT tiene esa evasión tan grande?, Que usted mencionaba doctor Ochoa, porque el SOAT no va hasta el siniestro yo le puedo prestar el SOAT a alguien que pasó por allí y va y se hace atender y por eso tienen ese SOAT acabado, además que es carísimo el SOAT, mientras que con este seguro, nosotros vamos a tener el patrimonio de la gente protegido, vamos a disminuir esa congestión vial, vamos posiblemente como mencionaba el doctor Hernando González, pues vamos a blindar, para que ya no se bajen a pelear sino, que bueno yo tengo este seguro usted tiene el otro la invitación a las aseguradoras pues que haga la tarea, el mercado está abierto, tienen que hacer la tarea y ser competitivas en esa medida, para que avancen este proyecto de ley ya fue aprobado en el Congreso de la República, la Corte ha dicho bellezas de este seguro, la Corte Constitucional de este país, sino que el sujeto al que le estaban cargando el seguro, pues no era el adecuado sino el dueño de los vehículos, carros y motos, entonces, de verdad que yo valoro mucho doctor Ochoa, el empeño que le apuesto a esto yo le pido a la Comisión que ayude a blindar de manera integral, la movilidad en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Eduar Triana.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo muy cordial a todos los Representantes el día de hoy, saludo también a los señores ponentes de este proyecto de ley, y una iniciativa pues interesante, yo creo que aquí en varias ocasiones hemos hablado del tema del cuidado de la vida, de garantizar la vida a los usuarios, sabiendo de qué los índices más altos que tenemos y que nos reporta el ministerio, con el tema de las personas que se están afectando en su vida debido a los temas de tránsito, y es nuestro deber obviamente generar esa protección, yo creo que este proyecto de ley, pues sí bien es cierto plantea más garantías a las personas en los accidentes de tránsito, pero también yo creo que debemos analizar un poco

el tema de lo que está pasando realmente con las aseguradoras, de lo que está pasando con el SOAT, las cifras que plantea el doctor Ochoa, son cifras que nos preocupan porque hay una obligación de adquirir un SOAT, pero hay un 47%, de que no se adquiere entonces, en ese orden de ideas hay que tener en cuenta y quiero, quería poner unas par de apreciaciones señores ponentes primero; el costo de la póliza que aunque es un costo según como me muestra aquí Julián, es un poco económico asequible, pienso que es importante tener en cuenta este costo y que este costo, no se empiece a incrementar, porque recuerden que el SOAT empezó en un costo bajo y después empezó a subir, a subir, a subir y hoy en día pues obviamente por eso tenemos demasiada evasión, porque la gente no tiene cómo comprar el SOAT.

Por un lado eso, por otro lado importante las campañas de socialización, aquí como nos explican los señores ponentes es claro, porque generamos una garantía obviamente a aquellas personas que se ven afectadas en su integridad y obviamente en los accidentes especialmente los accidentes de motos, pero sí hay que hacer y hay que dejar claro, quién va a hacer esa socialización, cómo se va a hacer, y que verdaderamente las personas que tienen que adquirir esa póliza o que van a adquirir esa póliza, entiendan cuáles son los beneficios, cuáles son las circunstancias, qué los beneficia o que los perjudica en su defecto, la póliza que veo que obviamente genera muchos más beneficios.

Entonces, sí es importante Julián y señores ponentes, como esa campaña esa muy buena campaña ,porque las personas lo primero que dicen huy, nos van a poner otra carga más, nos van a poner otra situación financiera más, de que no podemos como dicen en la Costa pagar el recibo de la luz y si vamos a tener que pagar nuevamente otro recargo financiero más, entonces, sí quería como dejar eso en apreciación señor ponente, por lo demás pues vamos a estar haciendo seguimiento a este proyecto de ley y pues esperamos que con los debidos ajustes, pues siga hoy ante su trámite gracias, señor ponente.

Presidente - Alejandro García Ríos:

Tiene el uso de la palabra, el señor ponente Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No, muchas gracias, doctor Triana, también por su interés en el proyecto, por haberlo estudiado, en el artículo 2° en el párrafo primero, lo menciona claramente, para dar ahí tranquilidad el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberán adelantar campañas pedagógicas dirigidas a los propietarios tenedores y usuarios de los vehículos de uso particular motocicleta y similares, para la adecuada implementación de la presente ley, aquí tuvimos la semana pasada a la directora de Agencia Nacional de Seguridad Vial, creo que con ella la podemos sentar, una vez a aprobemos aquí dándole primer debate, pues esto

le queda toda la vida por delante, todo el proceso falta, pero la podemos sentar una vez aprobado esto, para una mesa de trabajo avanzar con ella y que ella nos defina una línea de cuáles serían esas políticas, cuáles viene aplicando y cuáles van hacia adelante, que es lo que nosotros estamos planteando en el proyecto esa movilidad ágil y segura que queremos pues, para todos los colombianos y colombianas muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, señor Secretario, sigue abierta la discusión del articulado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿La aprueban los Honorables Congresistas? Bueno igual ya se habían anunciado los artículos sí.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente, para claridad de la Comisión estamos en votación de los artículos 1°, 2° y 3° y del artículo nuevo, que ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Jaime Raúl Salamanca, en consecuencia y de conformidad con sus indicaciones Presidente, han sido aprobados, esos artículos el artículo 1°, 2° y 3° y el artículo nuevo, en consecuencia han quedado aprobados cuatro artículos del Proyecto de Ley número 428 de 2024, señor Presidente, le informo de la misma manera que en relación al título no existen proposiciones, me voy a permitir Presidente, con su venia darle lectura al título, si así, lo considera Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, dele lectura al título.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, título del mencionado **Proyecto de Ley número 428 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 para la implementación de la póliza de seguros RCE para vehículos de uso particular, motocicletas y similares "ley de movilidad ágil y segura" no existen proposiciones, como lo indico señor Presidente, en relación al título por lo que sugiero de manera respetuosa y si es el querer de la comisión que el presente proyecto de ley, continúe su trámite, someter a votación el título y el proyecto, el título del proyecto y la pregunta, Presidente ha sido solicitado por el doctor Luis Carlos Ochoa votación nominal.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Ochoa.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Votación nominal.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, en consideración al título y la pregunta leída, inicia su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario abrimos registro votación nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, votando sí, se aprueba el título que ha sido leído con la pregunta, si es el querer de la Comisión que el proyecto de ley

continúe su trámite, votando no, se negaría el título leído Presidente, el doctor López Tenorio Julián David coordinador ponente ¿Cómo vota?

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Voto sí, invito a la comisión a que nos acompañen en este.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Coordinador ponente vota sí, el doctor González Hernando ponente de la misma manera de la iniciativa, cómo vota el doctor González, vota sí, Caicedo Angulo Cristóbal cómo vota.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Voto por el “NO”

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Presidente, certifica la Secretaría que han sido votado el título de la siguiente manera: 13 Honorables Congresistas han votado por el sí, uno lo ha hecho por el no en consecuencia ha sido aprobado el título y es el querer de la Comisión que el proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchísimas gracias, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

No pues, muchas gracias de verdad a todos los colegas, esta Comisión sigue demostrando que nuestro interés fundamental es legislar en favor de todos los colombianos y colombianas, la seguridad vial es un tema e integral en esta Comisión, queremos salvar vidas pero al mismo tiempo el bolsillo de todos los que nos ven en estos momentos, así que muchas gracias, felicitaciones también, aquí a mi colega autor, coautor de esta iniciativa y bueno, nos vamos para la Plenaria a que esto pase de la Cámara muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, siguiente **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.

Autor: Honorable Representante Milene Jarava Díaz

Ponente Honorable Representante Julián David López Tenorio

Publicación: PL 1734 de 2023 PPD 465 de 2024

Anunciado 30 de abril de 2024

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, si me permite Presidente, con su venia doy lectura a la proposición con que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los Honorables miembros de la Cámara de Representantes de la Comisión Sexta, dar primer debate del Proyecto de ley número 314 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.”

Julián López Tenorio,

Representante a la Cámara.

De conformidad con lo sugerido en el informe de ponencia suscribe la presente proposición.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, al informe de ponencia leído, tiene el uso de la palabra Honorable Representante Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, señor Presidente, Presidente, ponente y compañeros, uno pues valora los beneficios y que puede tener este proyecto de ley, en términos ambientales en reducción de los de los residuos electrónicos pero yo realmente en materia de tecnología uno casi que valora el optimismo del proyecto de ley en sentido que a 2027 pensemos que todavía la tecnología sea la misma, yo creería doctor Julián, que se debe hacer realidad algo que usted dice en la en la ponencia, dice vale la pena mencionar que la adopción del cable USB tipo C, como modelo estándar de carga no impide, la norma pueda ser flexible y se adapte a futuro ante nuevos desarrollos tecnológicos, pero realmente la Ley es muy rígida o sea la Ley realmente dice que es esa tecnología y yo creo que nosotros a esta hora, ponernos en un tipo de regulación tecnológica teniendo en cuenta, inclusive mire hay un principio pues universal y que la Ley TIC lo tiene, que es la neutralidad tecnológica, o sea nosotros en nuestro

país, la Ley un principio fundamental de las TIC, es la, es neutralidad tecnológica, porque de lo contrario esto limitaría, la innovación hay unos riesgos de obsolescencia muy claros, aquí nosotros tenemos un celular, al año ya nos toca cambiarlo, o sea no podemos nosotros en estos dispositivos tener leyes, casi que tan sin la posibilidad de adaptarnos a tantos cambios tecnológicos, esto limita la competitividad en la industria, puede tener problemas en el cumplimiento de muchas empresas a la norma, e inclusive puede generar unos costos adicionales, y el argumento que se dice aquí de interoperabilidad, yo creo que inclusive es el gran problema que tiene este proyecto de ley porque no permite la interoperabilidad no poder entre marcas y poder realmente cumplir este otro principio, que tienen las tecnologías en nuestro país.

Por eso doctor, yo creería que la si la Comisión decide avanzar este proyecto de ley debería dejarlo, no con una tecnología específica, sino buscar sí que tengamos en el futuro, un tipo de cargador universal, pero que se deje a los cambios tecnológicos inclusive hay ya sabemos que ni siquiera el conector se necesita porque la tendencia es hacia los cargadores magnéticos, o sea ya prácticamente esa tecnología se encuentra obsoleta, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Presidente, con los buenos días a todos y a todos, me excuso por haber solicitado que se subiera, se modificara el audio, es que a mi edad ya me está fallando un poco el oído, y yo me recojo queridos colegas en la posición del doctor Ciro Rodríguez, yo considero que la iniciativa, es una iniciativa en principio bien intencionada, toda vez que busca como la argumentación muy bien expuesta por el señor ponente lo plantea, digamos pensar en los usuarios pensar en economizar costos para a través de esa estandarización de la carga de dispositivos electrónicos, hacer más entre comillas eficiente o permitir que todos los ciudadanos puedan tener un mismo mecanismo, para este tipo de dispositivos.

Sin embargo es claro que como bien lo mencionó el doctor Ciro, la iniciativa resulta inconveniente en el mediano y en el largo plazo, incluso con algunos aspectos que yo consideraría deben revisarse en la implementación de la iniciativa, toda vez que quiénes tienen unos dispositivos distintos al estándar, tendrían que asumir los costos que no es claro quiénes van a asumirlos, y adicionalmente los operadores y demás proveedores de este tipo de dispositivos, pues tendrían ya un indicio de inestabilidad jurídica a la hora digamos, de tener que implementar una manera de estandarizar, un estándar único, digamos sí, que sí tiene contemplado en el artículo.

Pero, a mí lo que me preocupa es que como, de manera muy acertada lo dice también Ciro, el Representante Rodríguez, en un futuro no podemos decir que esté mecanismo estándar va a ser el mecanismo que se va o que se tendrá que desarrollar, digamos este mecanismo establecido aquí en el articulado, será el mecanismo que se tiene pues para poder garantizar digamos, un mismo patrón de conexión de los dispositivos móviles, porque la ciencia es cambiante, lo que antes consideramos imposible hoy, producto de la investigación, de la innovación, de la ciencia, de la tecnología, del conocimiento humano, en unos años, seguramente va a ser distinto a lo que hoy tenemos y las normas en principio, que deben garantizar una flexibilidad, una posibilidad de adaptarse a las soluciones de los tiempos cambiantes, que hoy vivimos, y pues lamento Julián que en este proyecto y la doctora Milena que la admiro muchísimo, una las mejores Congresistas de este país, no la acompaña la iniciativa y tendré que apartarme, con mi voto de manera negativa, muchas gracias, queridos Congresistas.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Sigue la discusión, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, verdad que le luce eso ahí, el blanco en la Presidencia queda muy bien, miren, este es un proyecto de ley como ustedes mismos han mencionado el doctor Ciro, el doctor Raúl, pues un proyecto de ley importante, un proyecto de ley que lo que pretende es, por supuesto, salvaguardar el medio ambiente, ya Europa va en esa tendencia de tener un cargador único y lograr disminuir esos desechos industriales, que tanto daño le hacen a nuestro planeta.

Yo tuve la misma inquietud que ustedes, yo tuve la misma inquietud que ustedes, es decir la ciencia todo el tiempo va avanzando y nadie nos garantiza doctor Dolcey, que mañana Elon Musk, saque una nueva batería, que se tenga que cargar de manera específica y no con el cargador tipo C, por eso yo he presentado proposición, ya estudiándola con el equipo, en dos sentidos; para ver, si logro que el doctor Jaime Raúl y el doctor Ciro, nos acompañen en este proyecto por lo menos, en este primer debate, para darle en una mesita de trabajo después los otros tres debates que quedan.

Y es que yo propongo que en el artículo 2º, le estoy agregando un párrafo, que sería el párrafo cuarto, que quedaría de la siguiente manera, lo voy a leer: el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ojo a esto doctor Ciro, o el órgano técnico que designe el Gobierno nacional, para esta materia, realizará el proceso de reglamentación, verificación, y autorización de las solicitudes o procesos de nuevos desarrollos tecnológicos de accesorios, interfaces, o sistemas de carga para teléfonos inteligentes, y tabletas electrónicas, que propongan un estándar o

compatibilidad de carga que se adecúen con objeto y alcance de la finalidad, presente ley.

Es decir este párrafo, lo que quiere es que mandemos el mensaje al país y al mundo, de que aquí vamos a procurar cuidar el medio ambiente, que ahora ya le voy a explicándoles, el proyecto con mayor detalle cuidar el medio ambiente, pero al mismo tiempo si entra una nueva tecnología, pues Apple va a poder levantar la mano, y va a poder decirle a Colombia, mire yo presento la solicitud para que usted me avale esta nueva tecnología, y porque yo con el USB, tipo C, no puedo y usted me la va a avalar porque si no, yo no podría vender este producto, en Colombia limitando eso, lo segundo es que también hemos decidido modificar el alcance del proyecto de ley, ya no va a ser todas las digamos los dispositivos móviles de información y telecomunicación, si no que, nos vamos a limitar exclusivamente a teléfonos inteligentes, y tabletas teléfonos inteligentes y tabletas no computadores teléfonos inteligentes y tabletas y estamos cambiando también, el título del proyecto de ley que quedaría de la siguiente manera: “Por medio del cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos electrónicos eléctricos y electrónicos, perdón en Colombia, producidos por accesorios de carga por cable de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas”, esto es un gran paso, creo yo, para proteger el medio ambiente, cierto, mandar un mensaje a al mundo, este sentido ya lo vamos a revisar las cifras ahora, para entendernos en este primera parte del debate y al mismo tiempo por supuesto dejar en cabeza del Ministerio de Comercio la responsabilidad de que Samsung, Huawei, Apple, Xiaomi todas las compañías de teléfonos celulares y tabletas pueden presentar sus nuevas tecnologías, si así lo consideran y así, se muestra nuevas tecnologías, pues que se apalanquen en esto.

Lo último, es decirle que el mundo va, para haya, nosotros con el proyecto de ley, no nos estamos invitando acá ni queremos ser más papistas, que Papa, el mundo ya va en esa dirección ya Europa está pensando en eso, ya lo va, tiene bastante adelantado y los próximos años vamos a ver todo un cambio en esa materia, entonces, la invitación es a que esta Comisión dé el debate podamos avanzar en la discusión ya más interna con cifras y con datos, y que nos ayuden a aprobarlo este primer debate, para ya en Plenaria revisar ponencia con una mesa trabajo, gracias, señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Sigue la discusión, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Ciro.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Doctor Julián, como dijo usted, tanto la Unión Europea como, Chile han aprobado este tipo de normas, pero hechos han hecho hincapié en el cargador universal, es que el problema de este proyecto es que hace hincapié es en la tecnología, y eso como como yo le digo, eso en los principios de las

tecnologías de la información y las comunicaciones, de la innovación es realmente un freno que se le está colocando en este proyecto de ley, cuando usted define ahí en el proyecto que la tecnología es USB tipo C, no deja ninguna otra opción así le demos nosotros, pues, esa facultad al Ministerio de Comercio, que no deberían ser a ellos, deberíamos nosotros utilizar la institucionalidad aquí, la regulación de dirigírsela a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y no salir nosotros realmente de nuestra, de nuestra institucional TIC, yo le recomendaría que pudiéramos modificar ese artículo 2°, donde pudiéramos nosotros especificar hacia un cargador universal sin especificar la tecnología, porque creo que es válido, que nosotros podamos generar esa tendencia hacia cargador universal, pero que sea la misma tecnología que nos indique, cuál es el cargador que habilitamos y no una ley, porque la Ley va a ser inaplicable en la medida que la tecnología en el mercado porque el usuario es realmente quien escoge que tipo de dispositivo y de cargador para utilizar, Gracias Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Representante, tiene el uso de la palabra el representante Luis Carlos Ochoa Gracias.

Honorable Representante Luis Camacho Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, en el mismo sentido del doctor Jaime, el Doctor Ciro y pues no queriendo ir en contra vía de nada a que los proyectos avancen, pero si pues realmente con toda la claridad, este proyecto establecía que en el 2027 todos sus cargadores de tipo C, estaríamos direccionando que si solo si, se tiene que ser ese. Yo lo que creo es que deberíamos pensar así como lo dijo el doctor Ciro, hablar de un tema de un cargador universal que nos permita cuidar el bolsillo, si se quiere a los colombianos, como usted mismo lo ha, ahorita en los otros proyectos. Hay que ser coherentes también ese tema para no incurrir en un gasto adicional, pues no todos manejamos el mismo tipo de cargadores, yo creo que es importante.

Bueno, yo creo que es importante, lo que tiene que ver con el tratamiento de esos dispositivos en desuso es mucho más complejo, yo diría, entonces, que, si fuese posible, doctor Julián, que en aras de lo que usted ha planteado de que podamos avanzar en este proyecto, en esta Comisión y que anales se puedan las discusiones yo lo que le plantearía es que en ese artículo en el sentido que plantea el doctor Ciro podamos hablar de un tema de un dispositivo cargador tipo universal, creo que apuntaría a eso y cuidemos el bolsillo del contrario, pues yo de una vez también diría que me tendría que aportar y no lo podría acompañar pues tampoco y mi voto sería pues negativo. Yo propongo, si es posible, que nos podamos buscar alternativas que concertemos para que pase a la plenaria y obviamente en una mesa más amplia una discusión, muchas gracias señor presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, sigue la discusión, tiene el uso de palabra el Honorable Representar Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente para dar claridad si quiere yo le contesto directamente al doctor Ciro efectivamente pues digamos, que el parlamento europeo, mire me voy a permitir leer esta parte que está en la exposición, de motivos del proyecto el mes de octubre del año 2022, el parlamento europeo aprobó con 602 en contra a favor y 13 en contra, una resolución legislativa que ahí está la resolución de la Directiva p9 2022, bueno que impone un cargador único con puerto USB con puerto USB para teléfonos inteligentes, tabletas, portátiles el cual entrará en vigencia a partir de finales del 2024. Hay inclusive un anexo que está en esa Directiva que así lo manifiesta.

Entonces, digamos que Europa ya está con más 600 parlamentarios europeos aprobando esta medida, solamente 13 parlamentario, se fueron en contra. Taxativamente quedó manifestado que es el cargador tipo C, acá nosotros, inclusive con esta nueva proporción, doctor Ciro, queremos ser más audaces, porque yo también entiendo que de alguna Europa mirar línea también desde el corazón y no a veces necesariamente desde otro espíritu del alma sino desde el corazón nos taponan una posibilidad de que el mundo al final del día, avance yo estoy proponiendo y eso lo podría revisar para la segunda ponencia que sea un comité, así haga de cuenta doctor Ciro, usted lo sabe muy bien el instituto de metrología, yo aquí no quiero que creemos instituto si no que usted para cualquier médica que quiera presentar tiene que pedir un aval del instituto de metrología tiene que pedir un aval, él quiera sacar un tema con el INVIMA.

Tiene que pedir aval quiera sacar un tema con él ICA, lo mismo acá sí se demuestra que hay una tecnología, nueva para celulares y tabletas que puede cargarse de manera diferente pues que ese mismo comité inclusive fui mucho más allá todo lo demás, solo vamos a tener celulares y tabletas en este proyecto de ley y creo que Colombia entra en la guardia con Chile, con Europa siendo además mucho más disruptivos porque vamos a tener un comité cero burocrático, cero costos, porque lo tendrá que hacer el Ministerio de Comercio proponemos inicialmente o el que Gobierno defina para sacar adelante este importante proyecto de ley, es una gran ventaja es un mensaje el mundo está pensando en estoy acá le estamos colocando corazón, pero al mismo tiempo razón doctor Ciro, muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, sigue la discusión, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias Presidente, yo apoyo la iniciativa, yo sí considero que nosotros tenemos las opciones de ir modificando también, nuestras leyes acorde a los cambios que las tecnologías se ven dando en el

mundo, y yo creo que si lo miramos desde la parte económica, es fundamental para la ciudadanía, cuántos de nosotros, no hemos cambiado de equipos y primero utilizamos el equipo A, B y ahora estamos en el tipo C, entonces, también generarle economía al bolsillo de los colombianos sería fundamental, por eso apoyo la iniciativa; no sé, señor ponente, si la proposición que está haciendo, si esté acordé, porque mejor no dejar el proyecto como está y dejarlo más detalladamente, para el segundo debate, porque me parece a mí que la proposición que está haciendo, modifica en mucho el proyecto y podría dejarlo tal cual como está hoy en día, a mi modo de entender, con todo respeto a todos mis compañeros, pero planteo eso.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias honorable Representante, sigue la discusión, anuncio se va cerrar, quedado cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables Congresistas? Están pidiendo votación nominal, señor Secretario abra registro.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, Honorable congresistas, daremos tramite la votación de la proposición con la proposición que concluye el informe de ponencia, Para mayor claridad en la proposición se rinde ponencia positiva en el mencionado proyecto de ley, votando si se aprueba la presente proposición, votando no se niega.

Voto por el "SÍ"

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Voto por el "NO"

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl.

Presidente, han votado 15 Honorables Representante, 13 lo han realizado de manera positiva, aprobando la proposición cuando la posición con la que concluye el informe de ponencia, 3 lo han de manera negativa, negando la proposición. En consecuencia, señor Presidente de conformidad con la 5ª del 92, certifica esta que ha sido aprobada la presente proposición.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, sírvase decirle a esta Comisión de cuántos artículos se compone el proyecto de ley, y cuántos artículos tienen en proposición avala, cuántos tiene la proposición y si hay artículo nuevo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, me permito indicarle que el presente proyecto de ley consta de tres artículos, existe una proposición al título Presidente, en relación a las proporciones. Presidente retomando, existen proposiciones avaladas para el artículo 1° y existen Presidente, dos proposiciones que han sido avaladas en relación al artículo 2°, Presidente, y existe otra proposición como le digo que modifica el título, estas Presidente han sido avaladas por los ponentes.

En relación al artículo 2°, existe también una proposición que ha dejado como constancia la Representante Dorina Hernández, para claridad Presidente existen dos proposiciones en relación al artículo, dos avaladas y una proposición que no fue avalada y que la dejó como Constancia la doctora Dorina Presidente.

Entonces, existe cuatro proposiciones en relación al articulado y una proposición al título tres avaladas y una que se ha dejado como constancia.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Bien, vamos entonces, a darle lectura a las proposiciones a la proposición avalada del artículo 1° y del artículo 2° y al título.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**“Proposición**

Artículo 1°. Objeto. *La presente ley tiene como objeto establecer disposiciones para implementar la interoperabilidad común entre accesorios de carga por cable de ~~dispositivos móviles de información y telecomunicaciones~~ los teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas que se fabriquen, distribuyan o comercialicen en el territorio nacional, y dictar medidas que promuevan la adecuada recolección y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo, procedente de accesorios de carga por cable”.*

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

“Proposición

Modifíquese el inciso primero y segundo, y el párrafo segundo; y adiciónese un párrafo al artículo 2° del Proyecto de Ley número 314 de 2023 Cámara:

Artículo 2°. Cargador Universal. *A partir del año 2027 y con el objeto de reducir los volúmenes de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo, solo se permitirá en el territorio nacional la fabricación, ~~distribución y comercialización de dispositivos móviles de información y telecomunicaciones~~ teléfonos*

inteligentes y tabletas electrónicas equipados con puerto de carga común USB tipo C.

Asimismo, todo comercializador de ~~dispositivos móviles de información y telecomunicaciones~~ teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas deberá garantizar opciones de venta de esos dispositivos con accesorios de carga y sin accesorios de carga.

Parágrafo 1°. El Gobierno *contará con un plazo de doce (12) meses a partir de la sanción y publicación de la presente ley para reglamentar lo dispuesto en el presente artículo.*

La reglamentación de la que trata el inciso anterior, deberá establecer lineamientos que promuevan el uso de tecnología de carga ambientales sostenibles.

Parágrafo 2°. *Los productores y comercializadores de dispositivos de recolección y gestión de residuos provenientes de los dispositivos o accesorios de carga por cable que no se adecúen o cumplan con las condiciones de interoperabilidad y adaptabilidad común adoptados en la presente ley. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o las disposiciones que desarrollen, modifiquen, sustituyan, derogue o adicionen.*

Parágrafo 3°. *El Gobierno nacional, en cabeza del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de sus asignaciones presupuestales, propenderá por fomentar programas de sensibilización a la población en general, con la finalidad de promover la recolección, reciclaje, reutilización final de los desechos de residuos eléctricos y electrónicos, provenientes de dispositivos de carga por cable.*

Parágrafo 4°. *El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el órgano técnico que designe el Gobierno nacional para esta materia, realizara el proceso de reglamentación, verificación y autorización de las solicitudes o procesos de nuevos desarrollos tecnológicos de accesorios, interfaces o sistemas de carga para teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas, que propongan un estándar o compatibilidad de carga que se adecúen con el objeto, alcance y finalidad de la presente ley.*

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

“Proposición

Modifíquese el inciso del proyecto de Ley número 314 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia, el cual quedará así:

Artículo 2°. Cargador Universal. *A partir del año 2027 y con el objeto de reducir los volúmenes de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo, solo se permitirá en el territorio nacional la fabricación, distribución y comercialización de dispositivos móviles de información y telecomunicaciones teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas equipados con*

puerto de carga común USB tipo C. Asimismo, todo comercializador de dispositivos móviles de información y telecomunicaciones teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas deberá garantizar opciones de venta de esos dispositivos con accesorios de carga y sin accesorios de carga, y brindara la información sobre el sistema de carga, la presencia o no del cargador lo cual se indicara mediante una etiqueta y un pictograma, tanto en el embalaje como en las instrucciones.

Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.

Así es, señor Presidente, con relación al articulado 1° y 2°, y así queda presidente en relación al articulado, se han dado lectura a las proposiciones del artículo 1° y el artículo 2° como le digo Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Listo, vamos entonces, a someter a votación, el articulado, el artículo 1° con la proposición avalada, el artículo 2° con las dos proposiciones avaladas, y el artículo 3° como viene en la ponencia. En consideración los articulados de este proyecto de ley, los cuales fueron leídos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda Cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables? tiene el uso de la palabra, el Honorable Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire que pudiera usted dejar aparte el artículo 2° y votar en bloque los otros artículos, votamos el artículo 2° solo, Mejor dicho.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Listo, entonces, vamos con la solicitud, del honorable Ciro Rodríguez, vamos a someter a votación, el artículo 1° con la proposición avalada y el artículo 3° como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueban los Honorables Congressistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor presidente, ha sido aprobado de acuerdo a la solicitud la proposición del doctor Ciro el artículo 1°, con la proposición que ha sido leída y el artículo 3° tal cual como viene el informe de ponencia, Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, sometemos, entonces, a consideración la votación del artículo 2°, con las dos proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, está pidiendo voto nominal el doctor Ciro Rodríguez, señor secretario, abra registro para votación nominal, Gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Voto por el “NO”

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl.

Presidente, se cierra la votación, han votado 16 Honorables Representantes, el artículo 2° con las proposiciones que han sido leídas, presidente han sido aprobadas las proposiciones y el artículo por 13 Honorables Representantes, han sido negadas por 3, en consecuencia, certifica la secretaría de conformidad con la Ley 5ª, ha sido aprobado el artículo 2°, Presidente con las proposiciones.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias señor Secretario, sírvase señor secretario, anunciar la sesión si hay artículo nuevo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, en relación al título, no existen artículos nuevos, Presidente existe una proposición en relación al título, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, presidente.

“Proposición

Modifíquese el título del proyecto de ley 314 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de Residuos Eléctricos y Electrónicos en Colombia producidos por accesorios de carga por cable de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas”

Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, en consideración el título y la pregunta, entra en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, están pidiendo votación nominal, señor secretario, sírvase abrir registro para votación nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Voto por el “SÍ”

Caicedo Angulo Cristóbal
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ospina Pedro Baracutao
 Gómez Castaño Susana
 González Hernando
 Hernández Palomino Dorina
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 López Tenorio Julián David
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea
 Sogamoso Ingrid Marlén
 Torres Romero Dolcey
 Triana Rincón Eduar Alexis.

Voto por el “NO”

Ochoa Tobón Luis Carlos
 Salamanca Torres Jaime Raúl.

Presidente, han votado 16 Honorables Representantes, el título con la proposición que ha sido leída, que modifica el mismo 14 lo han hecho de manera positiva, dos lo han hecho de manera negativa, de conformidad con la Ley 5ª del 92 certifica esta secretaría, que ha sido aprobado el título, Presidente y es el querer de la Comisión que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, siguiente proyecto, señor secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, siguiente proyecto de ley, Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara.

Presidente - Julián David López Tenorio:

Qué pena, señores colegas, quiero aprovechar que estamos cambiando ya, de un proyecto a otro, para darle el uso de la palabra al Representante Vladimir Olaya, que me ha pedido una constancia muy especial del departamento del Casanare, en un tema que compete por supuesto a esta Comisión, así que doctor Vladimir, tiene usted el uso de la palabra, está sentado en la curul del doctor Diego Caicedo.

Honorable Representante Édison Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señor Presidente, gracias a los compañeros de la comisión sexta constitucional de la cámara de representantes, así es Pues en meses anteriores esta misma comisión, nos aprobó una proposición, respaldada, suscrita por varios congresistas de Boyacá especialmente y de otros departamentos con el propósito de poder realizar una sesión, descentralizada audiencia pública de esta comisión en el departamento de Casanare, para revisar los temas concernientes a la vía marginal de la selva, esta vía comunica a los Llanos orientales, hacia el centro del país, y por supuesto comunica

directamente con el departamento del meta y al departamento de Boyacá, razón por la cual en su momento pues recibimos el respaldo de ellos para la proposición, esta audiencia pública quedó con fecha, para el próximo jueves 9 de mayo a partir de las 8 de la mañana, esta audiencia contará con la participación del señor gobernador el doctor César Ortiz zorro, los alcaldes de los municipios de Yopal, que es la capital del departamento de Casanare, el alcalde del municipio de Aguazul, Tauramena, Monterrey y Villanueva, que son quienes están dentro del trazado vial de la marginal de la selva, el Ministerio de Transporte también pues ya nos confirmó con el director de infraestructura del mismo, hoy ya tenemos una confirmación de la agencia Nacional de infraestructura ,y también del representante legal de la concesión, para tratar temas del desarrollo de esta importante concesión, así como los temas sociales ,ambientales, de bienes y servicios e los temas laborales, los temas prediales, que concierne a el tramo Vial.

Entonces, es importante, compañeros de Comisión, que nos puedan acompañar, entiendo de acuerdo a lo que nos ha notificado la mesa directiva que hay un evento también de esta comisión en la ciudad de Cartagena, sin embargo eh pues Sería un honor, para nosotros contar con algunos miembros de esta comisión en la, en el departamento de Casanare, ya nosotros de acuerdo a la comunicación que tuvimos con el general Salamanca, la Confirmación del vuelo de apoyo, de Bogotá - Yopal saldríamos nosotros de Catán, aproximadamente a las 6 de la mañana, para estar llegando antes de las 7:00 de la mañana a Yopal le hacemos el recibimiento oficial, el desayuno, nos trasladamos al auditorio de la audiencia, para estar empezando 8:00 a 8:15 de la mañana, y estar finalizando a las 11:45, máximo 12:00 del mediodía, tomamos el almuerzo, y nos regresamos inmediatamente a la ciudad de Bogotá, para estar acá sobre las 2:30 a 3:00 de la tarde por tardar ,y poder dar cumplimiento a esta audiencia avalada por la Comisión, es importante aclarar, que también hemos notificado a la procuraduría, la contraloría, la defensoría, del pueblo a los personeros de estos municipios, al comité cívico de la doble Calzada, quien es quien han hecho pues digamos el requerimiento y la solicitud, eh desde la ciudadanía para que en el congreso de la república tramitéramos esta proposición, entonces, hoy vengo nuevamente pues a recordarles la invitación y que de verdad estaríamos nosotros en Casanare muy complacidos de recibir el acompañamiento de cada uno de ustedes muchas gracias señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Muchísimas gracias, con la invitación abierta, entonces, para que los congresistas podamos acompañar a esta audiencia pública. Sírvase leer, por favor, el siguiente proyecto.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, tal como lo habíamos anunciado, el siguiente proyecto de ley, Presidente

ese el **Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Alejandro Vega Pérez

Ponente Honorable Representante Dolcey Torres Romero

Publicación: Gacetas del Congreso PL 1679 de 2023, PPD 362 de 2024

Anunciado: 30 de abril de 2024

Señor Presidente ha sido leído el siguiente proyecto de ley, si me permite presidente darle lectura a la proposición con la que concluye el informe de ponencia para que a su vez usted disponga la consideración en la misma.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor secretario, lectura informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias con fondo anteriores consideraciones.

“Proposición

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 92, presento ponencia favorable y Solicito a los miembros de la comisión sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara, por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso, al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Dolcey Torres Romero,

Representante a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, al informe de ponencia leído, inicia esa discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los el Congresista?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, por unanimidad ha sido aprobada la proposición con la que concluye el informe de ponencia del presente proyecto de ley, certifica la secretaría.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Torres Romero:

Bueno gracias, Presidente, por medio de este Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara, se toman medidas que buscan garantizar, el derecho de todos los habitantes del territorio colombiano, al acceso al transporte aéreo en los sitios donde esté afectada la conectividad terrestre, el objeto de este proyecto, es el de generar medidas que propicien y faciliten la conectividad aérea, donde está afectada la conectividad terrestre, debido a circunstancias

imprevistas o de fuerza mayor. Las pretensiones de este proyecto, es crear primero una definición de contingencia que, para este proyecto es cuando se impide, la conectividad terrestre entre dos ciudades vecinas, segundo establecer el control de precios, porque pues, cuando ocurren estos imprevistos no hay hasta ahora un control de precios y por eso en este proyecto de ley se establece que debe quedar vigente. Para la contingencia el precio que estaba vigente el día inmediatamente anterior, y especificar la temporalidad de la medida, es decir las autoridades competentes dictaminará, cuándo empieza la contingencia y cuándo termina la contingencia.

Además, de eso otras pretensiones son; eximir a los pasajeros de estas rutas afectadas del cobro de la tasa aeroportuaria, de los derechos de aeródromo, y los servicios de protección al vuelo. Implementar ahí, sí, el plan de contingencia para que aumenten los vuelos en las zonas afectadas no solamente de las aerolíneas que están funcionando, sino, de otras aerolíneas que quieran prestar este servicio en estas contingencias.

Brindar garantías, mejores garantías a los usuarios no solamente los usuarios, sino a las propias aerolíneas, basado en lo dispuesto en la Resolución número 00205 de febrero 2024 de la Aeronáutica Civil.

Por qué es importante este proyecto, las implicaciones del cierre de una vía que comunica dos ciudades, como consecuencia viene una prolongación significativa del recorrido por otras vías, que en ocasiones supera al 50%, del recorrido que se hace de manera original.

El uso de estas vías alternas, no garantizan una seguridad en el tránsito vehicular porque no están en las condiciones adecuadas y hay una inflexibilidad en las opciones disponibles, no hay pocas opciones una vez se presente esta contingencia.

Entonces, esto va generando unos altos costos porque aumenta la demanda, aumenta la demanda en el tránsito y aumenta también la accidentalidad, cuando se toman estas vías alternas precisamente porque no están en estas condiciones actas, hay unas personas pues lógicamente mucho más afectadas que son las que tienen un estado de vulnerabilidad por su estado de salud o porque tiene restricciones, para traslados prolongados.

¿Por qué viene ocurriendo esta situación? Porque no hay una regulación de los precios de los tiquetes aéreos en estas contingencias. No hay disponibilidad de las opciones de transporte, para los pasajeros, y dependemos mucho hoy en día de las vías principales.

Esto se dio, como conclusión este proyecto de ley, de una mesa técnica que realizamos el 31 de enero, con la participación de la Aeronáutica Civil, el Viceministerio de Infraestructura y el Ministerio de Transporte, del Gremio que agrupa a las Aerolíneas como y IATA, Avianca, Latam, el autor del proyecto el doctor Alejandro Vega, y el ponente.

Y encontramos que precisamente en la discusión había fallas en la autorregulación de tarifas, con unos incrementos desproporcionados cuando ocurrían estas contingencias y se está una regulación flexible para mejorar estas, dificultades por eso le pedimos nosotros que aprobemos este proyecto, porque se viene presentando todos los años estas contingencias y no tenemos unas normas con fuerza de ley que faciliten las garantías a los usuarios, Muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, señor Secretario sírvase decirle a la Comisión, de cuántos artículos se compone este proyecto y cuántos avalados, cuántas proposiciones avaladas y cuántas proposiciones no avaladas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, excúseme es que no tengo la votación de la proposición con la que concluye el informe de ponencia, Presidente entonces, le sugiero de manera respetuosa que conforme a la sustentación de la proposición por parte del ponente del doctor Dolcey, sometamos a consideración la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

¿Ya se votó, el informe de ponencia?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Excúseme, señor Presidente, en relación al articulado le informo que contamos con 8 artículos, señor Presidente, el artículo 3° tiene una proposición que no ha sido avalada y el artículo 7° tiene una proposición que ha sido avalada, señor Presidente de la misma manera, Presidente tenemos un artículo nuevo.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, mire yo, quiero decir lo siguiente, nosotros el proyecto como tal Representante Dolcey me parece bueno, pero es necesario precisar que tampoco es que por cualquier, con todo respeto lo digo por cualquier paro, por cualquier manifestación, inmediatamente se le diga a las aerolíneas ustedes no pueden mover los tiquetes, porque si no en Colombia va a ser muy difícil para las empresas y no las estoy defendiendo, movilizar la persona en este país, ejemplo; si la próxima semana hay paro de taxistas, movilización de esto lo otro, entonces, podríamos entrar que inmediatamente las empresas aéreas tendrían que tener tiquetes aéreos congelados, cuando realmente yo quisiera que se analizara que fuera por desastres naturales, que fuera por de verdad causa mayor, pero no por cualquier cosa nosotros vamos a afectar también, el libre desarrollo y tránsito de las aerolíneas, cuando nosotros tenemos que promover que este país pueda moverse para lado y lado, todos los santos días porque lo que tenemos es que hacer

que la gente viaje por todas las áreas de nuestro país, gracias señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero

No profesor, el proyecto de ley en su artículo 2°, tiene definido qué es una contingencia ahí está definido claramente y, entonces, precisamente no se puede salir de ahí para que cualquier cosa sea de verdad contingencia y en el artículo 5° está definida, la autoridad competente para definir esa contingencia, y además, hay unos, ya incluso la Aeronáutica Civil, la dirección administrativa sacó la Resolución número 205 del 9 de febrero de este año, donde con unos parámetros unos rangos máximos y mínimos del valor de los tiquetes aéreos, donde no se pueden salir por encima y lógicamente para proteger también las aerolíneas hay unos mínimos así que todo eso ha sido contemplado en el proyecto de ley profesor.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Triana.

Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón:

Gracias, señor Presidente, bueno yo quiero pues también dejar unas apreciaciones respecto al proyecto de ley doctor Dolcey, al señor ponente, Colombia es un país de calamidades, con los fenómenos cada día que nos afectan más fuertes en las regiones días tras días tenemos muchísimas dificultades, y yo sí quiero como a grandes rasgos pues dejar esa constancia con respecto de ley deja un poco abierto el manejo pues y el control de precios solamente a la Aerocivil, nosotros planteamos una proposición que pues la dejamos como constancia toda vez que la unimos con la proposición de la doctora, de mi doctora Irma, donde generamos un poco más como de manejo y control precisamente por lo que estamos diciendo doctor Dolcey, que no sea por un accidente menor y ya bueno, entonces, la Aerocivil de una vez va a decretar lo que el plan de contingencia y de una vez a subir los precios de los tiquetes.

Entonces, yo sí creo que hay que dejar claro eso para que no se nos vaya a generar de pronto busquemos un beneficio obviamente para los usuarios después se nos generen un problema donde las aerolíneas después no quieran prestar pues el servicio, porque se van a ver afectadas financieramente por este proyecto de ley, entonces, señor ponente sí quería dejar como constancia, y pues vamos a ir mirando cómo avanza este proyecto de ley gracias, señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Hernando.

Honorable Representante Hernando González:

Si mírese, el mismo sentido porque yo estoy de acuerdo con este proyecto mire que hubo una avalancha que hubo eso no pueden correr a subir los precios, no pueden aprovechar esa circunstancia, pero mucho cuidado, que usted lo ha dicho, querido Representante, que nosotros somos un país de contrastes y no podemos dejar abierta la posibilidad que hubo un paro, aquí hubo un paro, allá y otro paro acá resulta que en últimas, estamos perjudicando a la comunidad, porque después una aerolínea dice yo no envió un viaje allá, porque resulta, que tampoco no dan las condiciones, es que aquí hablémoslo claramente, no todas las aerolíneas prestan servicio a toda la geografía nacional, porque no son rentables. Entonces, es mejor prestarle mucha atención a eso y no vamos a perjudicar a esa Colombia profunda que necesita movilizarse qué quiere decir eso; yo no estoy en contra de esto querido Dolcey, yo quiero que se haga este proyecto pero que tampoco no por hacer un bien le hagamos un mal a la comunidad, porque una aerolínea fácilmente dice yo no vuelvo a viajar allá, por favor prestémosle atención a eso y me gusta el debate que se abre aquí en esta comisión, que no es por entorpecer sino para enriquecer el proyecto y que realmente ni se moleste a estos, ni se moleste a la comunidad, que en últimas serían los más perjudicados gracias, señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra la Honorable Representante Irma.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez

Presidente gracias, no en el mismo sentido del doctor Eduar y del doctor Hernando, hicimos una proposición para que se establezca un plan especial de contingencia y de prevención, que tenga además la posibilidad de establecer unas medidas para asegurar disponibilidad, continuidad, cooperación, sostenibilidad, de los servicios de transporte aéreo, pero que además este diseño y esta implementación de este plan esté a cargo de dos entidades a la Aeronáutica, pero también en coordinación con el Consejo Nacional, para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, de tal manera que se pueda evaluar que realmente hay un desastre una contingencia que amerita implementar esa medida, gracias Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, bien vamos, entonces, a someter a votación, los artículos que no tienen proposición, el artículo y como vienen en la ponencia el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6° y al artículo 8° listo.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Así, es señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, los artículos leídos, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobado por unanimidad los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 8° tal cual como vienen en el informe de ponencia, Presidente. Nos quedarían los artículos 3° y el artículo 7°, como le indicaba señor Presidente el artículo 3°, tiene una proposición que no ha sido avalada, el artículo 7°, tiene otra proposición que ha sido esta sí avalada, y hay una proposición de un artículo nuevo, que ha sido dejada como constancia, señor Presidente, entonces, si me permite darle lectura al artículo 3°, con la finalidad que no tiene la proposición avalada con la finalidad que votemos la misma Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, dele lectura a la proposición no avalada del artículo 3°.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Muy amable, Presidente.

“Proposición Modificativa

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley PL 303 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 3°. Control de precios durante afectaciones a la conectividad terrestre. Cuando se presenten circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que afecten o impidan la conectividad terrestre hacia o desde determinados lugares o regiones del país, las empresas que presten servicios aéreos comerciales de transporte público regular, deberán controlar inmediatamente sus sistemas tarifarios en relación con las rutas que hayan sido afectadas, tanto para vuelos de itinerario como para vuelos adicionales.

Los precios se referenciarán con base en las tarifas que tenían vigentes las empresas el día inmediatamente anterior a la ocurrencia de los hechos que hayan interrumpido la conectividad.

En caso de tratarse de una empresa de transporte aéreo que no hubiese estado operando previamente la ruta o rutas afectadas, pero que en aplicación de estas disposiciones efectúe vuelos sobre ellas, deberá presentar ante la autoridad aeronáutica las tarifas que defina para ser aprobadas por la misma autoridad quienes estarán supeditadas a presentar las tarifas de vuelo teniendo en cuenta las mismas condiciones del párrafo anterior.”

Pedro Baracutao García Ospina,

Representante a la Cámara.

Presidente ha sido leída la proposición que como le indico, no ha sido avalada del artículo 3°.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

En las rutas, que estipulado que deben de guiarse por la tarifa del día inmediatamente anterior, otra empresa que entre a cubrir una demanda que haya necesidad o porque hace falta más, más opciones para mover la población y cerrar, digamos el tema de la contingencia, entonces, tenga una tarifa diferencial, la propuesta está siendo clara y diciendo

que se tenga en cuenta la tarifa que van a cubrir las otras dos empresas que están o las empresas que estén cubriendo la ruta, es esa mi propuesta pero con el Representante Dolcey, habíamos quedado de que la dejábamos como constancia y mirábamos cómo se analizaba para el segundo debate.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representantes, entonces, como queda la proposición como constancia, señor Secretario, vamos a darle lectura a la proposición avalada del artículo 7°.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 7°. Plan especial de contingencia y prevención. Créese el plan de contingencias y prevención el cual establecerá medidas para asegurar la disponibilidad, continuidad, cooperación y sostenibilidad de los servicios de transporte aéreo y coordinar medidas para el control y regulación de tarifas en situaciones de catástrofes naturales.

Parágrafo 1°. El diseño, implementación y publicidad del plan de contingencias y prevención estará a cargo de La Aeronáutica Civil en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) o quien haga sus veces.

Parágrafo 2°. Durante el tiempo que duren las circunstancias de afectación señaladas en el artículo 3° de la presente Ley, la Aeronáutica Civil deberá coordinar la puesta en marcha de un plan de contingencia para que las empresas que presten el servicio de transporte aéreo de pasajeros en las ciudades afectadas, de acuerdo con su capacidad operacional, evalúen incrementar la frecuencia de los vuelos con pluralidad de prestadores.

Parágrafo 3°. En todo caso, el Gobierno nacional, a través de la Aeronáutica Civil, deberá promover la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en los destinos en los que actualmente llegan dos (2) o menos aerolíneas comerciales, como mecanismo para incentivar la libre competencia.”

Irma Luz Herrera Rodríguez,

Representante a la Cámara.

“Proposición

Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara, por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso, al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Artículo Nuevo. Declaración de calamidad pública. Los efectos consagrados en la presente ley

derivados de la ocurrencia de una contingencia, solo entraran a operar previa declaratoria del Consejo nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, quien determinara que la contingencia es de tal magnitud que existe una respuesta inmediata y coordinada por parte del Gobierno nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. Dichas declaratorias permitirán la implementación de medidas extraordinarias para atender la situación y mitigar sus efectos sobre la conectividad terrestre y la prestación de servicios públicos de transporte aéreo.”

Eduar Alexis Triana Rincón,
Representante a la Cámara.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, entonces, el artículo 3° y como viene en la ponencia y el artículo 7°, con la proposición avalada, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra la Honorable Representante Irma.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente gracias, era la proposición a la que nos referíamos con anterioridad para suscribir un poco más bien cerrar un poco la las circunstancias en las que se puede aplicar esta medida agradecerle aquí al doctor Eduar Triana, que la haya suscrito también, que teníamos esa preocupación así mismo con el doctor Hernando, muchas gracias al ponente, también por aceptarla.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, ha sido aprobado y de conformidad por lo sometido por su señoría a los artículos 3° y 7° con la constancia que deja el doctor Pedro Baracutao y el 7° con el aval, así mismo de la proposición presentada por la doctora Irma Luz Herrera y el doctor Eduar Triana, Presidente en relación al proyecto de ley como le indicaba existía un artículo nuevo que queda como constancia y no registra esta Secretaría proposiciones al título, Presidente si me permite darle lectura al título y someter a consideración el mismo y la pregunta si es el querer de la Comisión que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario al título.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, título “Por medio del cual se toman medidas, para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo en lugares donde haya sido afectada la conectividad terrestre y se dictan otras disposiciones” leído el título Presidente, no cuenta con proposiciones.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el título y la pregunta leída, inicia su discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban los Honorables congresistas el título y la pregunta?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente certifica la Secretaría el título y es el querer de esta Comisión que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Dolcey Torres.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Darle las gracias, a todos los miembros de la Comisión por la aprobación de este proyecto que busca es precisamente tomar medidas para garantizar esos derechos del transporte aéreo en estas contingencias, muchas gracias.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, siguiente, **Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, 021 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “arte al parque” y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*

Ponente Senado: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*

Ponente: Honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 881 de 2022, PPD SEN 1275 de 2022, PSD Sen 1354 de 2023, TDAPS 140 de 2024 PPD CAM 465 de 2024

Anunciado: 30 de abril de 2024

Presidente ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Secretario, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Presidente, una iniciativa del Senador Fabián Díaz Plata de la Alianza Verde que va a tercer debate y ustedes conocen con suficiente antelación y que no me voy a extender en su sustentación, creo que es un proyecto muy pertinente, muy necesario y que pues el pueblo colombiano va a agradecer gracias Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, señor Secretario por favor dele lectura al informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

“Proposición

Por todas las consideraciones expuestas me permito presentar ponencia positiva y solicito a la Comisión Sexta de la Cámara dar primer debate al Proyecto de Ley número 385 2024 Cámara, 21 de 2022 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura a los artistas y artesanos en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.

*Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara.*

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Leída la proposición del informe de ponencia, en consideración el informe de ponencia, inicia su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Darle lectura a la proposición, que ha sido avalada Presidente y ha sido radicada también una proposición en relación al artículo 6° de la iniciativa que no que ha sido avalada, también perdón Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 4°, del Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 4°. Programación. La programación de las actividades de qué trata esta ley, estará a cargo de los entes territoriales en ejercicio de su autonomía y en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Las actividades, objeto del programa del que trata la presente ley, serán realizadas en los parques principales de los municipios o distritos o en los demás espacios que la autoridad competente considere adecuados, garantizando la logística necesaria de adecuación y provecho de los espacios.

Parágrafo 1°. Los entes territoriales promoverán y priorizarán, dentro de la programación, las actividades artísticas desarrolladas por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y emprendimientos artísticos y/o culturales de mujeres cabeza de familia.

Como también las desarrolladas por personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, Palenqueras y Rrom, que se encuentren radicados en el respectivo ente territorial.

Parágrafo 2°. Los entes territoriales fomentarán la inclusión social de los habitantes de calle

promoviendo la participación en estos espacios de este grupo poblacional.

Parágrafo 3°. Como parte de la programación de las actividades, se promoverá el desarrollo de emprendimientos artísticos y/o culturales en los municipios, mediante la creación de espacios para la comercialización de bienes y servicios a través de ferias, festivales, mercados o exposiciones, entre otros.

Parágrafo 4°. Para identificar espacios idóneos destinados a la logística de las diversas actividades que establece la presente ley, se podrá establecer por parte de los entes territoriales una articulación y/o coordinación con las Juntas de Acción Comunal, de esta manera, se podrá llevar algunas de las actividades a los distintos barrios, en beneficio y disfrute de las comunidades.

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.*

“Proposición Modificativa

En los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al Proyecto de Ley número 385 de 2024 Cámara, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones” en los siguientes términos:

Modifíquese al parágrafo primero el artículo 6º del Proyecto de Ley número 385 de 2024 el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 6º. Los entes territoriales, en ejercicio de su autonomía y en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, suscribirán a los artistas, artesanos, creadores y gestores culturales, que participen en el programa, al Registro Único Nacional de Agentes culturales “Soy Cultura” establecido en el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, el cual se mantendrá actualizado al termino de cada evento realizado.

Parágrafo 1º. Artesanías de Colombia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes implementaran incentivos para aquellos participantes que destaquen en el desarrollo del programa. Además, se incentivará su inscripción al programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, dirigido a gestores culturales.

Parágrafo 2º. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dentro de los (6) seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, creará un sello de reconocimiento a los mejores artistas, artesanos, creadores y gestores culturales, el cual se otorgará una vez al año.”

*Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representante a la Cámara.*

Han sido leídas, las proposiciones señor Presidente, sugiero de manera respetuosa y toda vez

que han sido avaladas, procedamos a la realización de la votación en bloque, señor Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, entonces, siendo así vamos a poner en proposición los artículos 1º, 2º, 3º y 5º.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El artículo 4º, con la proposición Presidente, el artículo 5º tal cual viene en el informe de ponencia, el artículo 6º con la proposición que ha sido avalada y los artículos 7º, 8º y 9º tal cual viene en el informe.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el artículo leído, inicia su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Honorables congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el articulado y las proposiciones de los artículos 4º y 6º que han sido avaladas.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, dele lectura al título, por favor.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, en relación al título no existen proposiciones “Por medio del cual se incentiva la cultura a los artistas y artesanos en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones”, y Presidente también es necesario someter a consideración si es el querer de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración el título y la pregunta leída inicia su discusión, anuncio.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente el título del mencionado proyecto de ley, tal cual ha sido publicado y leído y es el querer de los Honorables congresista miembros de la Comisión, que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, señor Presidente, quiero agradecer el apoyo unánime de esta Comisión a este proyecto y esperamos que se convierta en ley de la República, por parte de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, siguiente punto del orden del día, aprobación de actas, Presidente, se ha

sometido y se ha socializado la consideración de las Actas: 27 del 20 de febrero de 2024; 30 del 5 de marzo de 2024; 31 del 6 de marzo de 2024; 32 del 13 de marzo de 2024 y 33 del 20 de marzo de 2024.

Presidente, para claridad en relación al Acta perdón 27 el Honorable Representante Daniel Carvalho ha radicado constancia de no aprobación de la misma.

En relación al acta número 30 la doctora Susana Gómez y el doctor Luis Carlos Ochoa, han radicado constancia de no aprobación de la mencionada acta.

En relación al acta 31 el doctor Dolcey Torres Romero, ha presentado constancia de no aprobación de la presente acta.

Y en relación de la Acta 32 el doctor Alfredo Ape Cuello Baute, ha hecho hincapié precisamente en el mismo asunto el cual radica constancia de aprobación de no votación de la presente acta.

Presidente han sido leídas las constancias de no aprobación que han sido suscritas así mismo como las actas, en ese orden de ideas se pone a consideración las presentes actas a los miembros de la Comisión con la finalidad que hagan las anotaciones que estimen conveniente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, las actas con las constancias leídas anuncio que se va a cerrar, ¿Lo aprueban los Honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas, Presidente por unanimidad las presentes actas.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Anuncio de proyectos de ley de conformidad en el artículo 8° Acto Legislativo 1 del 3 de julio de 2003.

Proyecto de Ley número 335 2023 Cámara Semana Santa en Mompox, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Presidente siguiente, **Proyecto Ley número 183 de 2023 Cámara igualdad de género en la educación**, por medio del cual se incluye la igualdad de género y la eliminación de estereotipos en los proyectos educativos en todas las instituciones educativas del país y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 383 de 2024 Cámara Universidad Tecnológica del Chocó, por medio de la cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una institución de educación superior pública interétnica intercultural y video diversidad y se destinan perdón recursos adicional de Presupuesto General de la Nación para fortalecer los programas académicos la docencia investigación extensión y el bienestar universitario.

Siguiente Proyecto de Ley, **Proyecto de Ley número 088 2023 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Presidente han sido anunciados los siguientes proyectos de ley.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan, los Honorables Representantes, Presidente ha sido radicada una proposición si me permite darle lectura a la misma.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Antes de darle lectura a la proposición, el Honorable Representante Pedro Baracutao, tiene el uso de la palabra Honorable Representante.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina: 2.10.27

Gracias Presidente, quiero hacer una constancia con respecto al barrio La Cruz Manrique Comuna 3 de Medellín, pues le damos, entonces, si quiere la oportunidad al...

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Mientras cargan.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Artículos 233, 234, 237, 238, 240, 242 y 243 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la mesa Directiva de la Comisión Sexta de la Cámara citar a un debate de control político al Superintendente de Servicios Públicos, doctor Dagoberto Quiroga Collazos, el objetivo de este debate es examinar el cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto número 1369 de 2020, especialmente en relación con los repetidos problemas de cortes constantes y prolongados de energía, los incrementos excesivos en las tarifas, la falta de mantenimiento adecuado en la infraestructura y la inadecuada y deficiente atención al consumidor por parte de la empresa ENEL Codensa Empresa de Servicios Públicos en el departamento de Cundinamarca.

Conforme a lo expuesto, el funcionario citado deberá responder el cuestionario que se adjunta con esta proposición, y una vez sea aprobada y dentro de los términos señalados en la Ley”.

Julio Roberto Salazar Perdomo, Representante a la Cámara;

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Representante a la Cámara

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración, la proposición leída, inicia su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Congresistas?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, la presente proposición, tiene la palabra el doctor Julio Roberto, para que sustente la misma.

Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Les agradezco mucho, Presidente, Secretario, a los colegas compañeros de la Comisión Sexta, nuestra gratitud por permitirnos a través de esta Comisión, presentar esta proposición y su respectiva aprobación, para la citación a debate de control político, a la Superintendencia de Servicios Públicos,

para que nos cuente la situación del suministro de energía eléctrica y la mala prestación de este servicio en el departamento de Cundinamarca, toda vez que son múltiples las quejas, las observaciones, las consideraciones de las comunidades y ante ellas también, la Defensoría del Pueblo ha venido asumiendo una postura de defensa de los intereses de los usuarios la cual nosotros acompañamos y por eso proponemos este debate de control político, para revisar al detalle lo que está sucediendo con la empresa Enel Codensa, y lo ya manifestado en la proposición adjunta ya aprobada y de nuevo la gratitud, para todos ustedes colegas muy amables gracias, Presidente.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchas gracias, Honorable Representante, tiene el uso de la palabra, el Honorable Representante Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias Presidente, es para hacer una constancia frente al barrio la Cruz Manrique Comuna 3 de la ciudad de Medellín, muchas veces una imagen vale más que mil palabras, este barrio históricamente ha tenido esta situación con esta vía que cada que llueve se tapa, y las personas, más de 10.000 pobladores que viven allí, les toca salir caminando para ir a sus lugares de trabajo.

La mayor parte de esta población vive en el centro, trabaja en el centro de la ciudad y a la vez algunos son vendedores ambulantes, entonces, es pedirle a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, tanto a nivel departamental, como a nivel nacional que articulen, para ver cómo solucionan la problemática que está presentándose en este barrio de la Comuna 3 de la ciudad de Medellín, llevan 14 días con la vía tapada y aún no se ha podido solucionar, pese a eso esta es una población víctima del conflicto, desplazada de

diferentes lugares del departamento de Antioquia, incluso hasta población del departamento del Chocó.

Por eso este 10 estamos, con una audiencia pública aprobada en esta corporación, para realizarse en esta zona con el objetivo de visibilizar la problemática de esta de estos barrios y más que visibilizarla es cómo comprometer a las entidades correspondientes en la solución de los problemas que históricamente han tenido los pobladores de estos barrios, muchas gracias, Presidente y espero que por favor nos ayuden a darle la visibilización a esto y que las entidades correspondientes tomen cartas en el asunto.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Honorable Representante, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

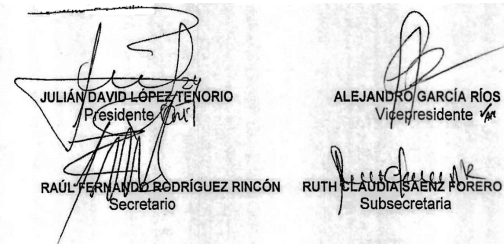
Presidente se ha agotado, el orden del día.

Presidente - Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo las 12:29 p. m. de la tarde, damos, entonces, por terminada la sesión y se convocará por Secretaría.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, siendo las 12:29 del 7 de mayo de 2024 se levanta la sesión.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria